

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## CIRCULAR EXTERNA 030 DE 2021

( Diciembre 17 )

**Señores**

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS

**Referencia: Por medio de la cual se modifican y derogan algunas proformas de reporte de información**

Apreciados señores:

Con el propósito de racionalizar la información que remiten las entidades vigiladas, la Superintendencia Financiera de Colombia considera necesario derogar y modificar algunas proformas e instructivos para adecuar los reportes de información.

En virtud de lo anterior, este Despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en particular, las establecidas en el numeral 5 del artículo 97 y en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

**PRIMERA:** Derogar las proformas que se relacionan a continuación del Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera, a partir del 1 de enero de 2022:

Proforma	Formato No.	NOMBRE
F.1000-99	318-319	Liquidación de créditos de vivienda
F.0000-93	323	Captaciones y Colocaciones por Zonas de Municipio
F.1000-114	377	Formato de cuentas No PUC para el cálculo del patrimonio adecuado de las secciones especializadas de ahorro y crédito de las cajas de compensación familiar
F.0000-117	387	Informe diario compra y venta de divisas
F.0000-118	388	Transacciones de divisas - compras (ingresos) y pago de giros
F.0000-119	389	Transacciones de divisas – ventas
F.7000-19	528	Mercancías en Depósito
F.0000-64	sin formato	Desembolsos de Cartera de Créditos
F.0000-65	sin formato	Tasas de interés de la cartera de créditos Persona Natural y Jurídica
F.0000-67	sin formato	Vivienda de Interés Social VIS, Créditos para Adquisición de Vivienda/Créditos para Construcción de Vivienda
F.0000-69	sin formato	Reporte de Contingencias derivadas de demandas por excesos en el cobro de intereses
F.0000-72	sin formato	Devolución de TES - Ley 546
F.0000-81	sin formato	Reporte de contingencias pasivas y provisiones derivadas de procesos judiciales en contra, pronunciamientos de autoridades administrativas y/o jurisdiccionales y reclamaciones presentadas
F.0000-82	sin formato	Reporte de contingencias pasivas y provisiones derivadas de reclamaciones no presentadas
F.6000-22	sin formato	Balance General Comparativo (Publicación Autorizada por la S.B. ).
F.6000-23	sin formato	Estado de Resultados Comparativo (Publicación autorizada por la S.B.).

**SEGUNDA:** Modificar la proforma F.0000-142 (formato 445) “Informe diario de Operaciones con Proveedores de Liquidez y de Operaciones de Compra y Venta de Divisas Compensadas y Liquidadas” del Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera para actualizar los tipos de entidad, atendiendo los procesos de reorganización de algunas entidades vigiladas.

**TERCERA:** Modificar el instructivo de la proforma F.0000-92 (formato 322) “Captaciones y Colocaciones por Municipio” del Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera con el fin de ajustar las instrucciones del reporte de información para las entidades que realizan operaciones digitales.

**CUARTA:** Modificar el instructivo de la proforma F.1000-113 (formato 365) “*Tarifas de los Servicios Financieros de los Establecimientos de Crédito y Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE)*” del Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera para precisar los productos a reportar, de acuerdo con el Decreto 222 de 2020.

**QUINTA:** Modificar el instructivo de la proforma F.1000-127 (formato 460) “*Exigibilidades FINAGRO*” del Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera con el fin de ajustar la referencia al reporte de los depósitos de bajo monto inclusivos.

**SEXTA:** Modificar el instructivo de la proforma F.0000-158 (formato 529) “*Principales accionistas, Accionistas de Segundo y Tercer Nivel*” del Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera con el fin de actualizar la referencia del código del país.

**SEPTIMA:** Modificar el Instructivo de la proforma F.0000-161 (formato 534) “*Uso de Productos y Servicios Financieros*” del Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera con el fin de aclarar las instrucciones para el reporte de las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE) y para las entidades que realizan operaciones digitales.

Las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE) deben realizar la retransmisión de este formato con la información correspondiente a todo el año 2021 durante el mes de enero de 2022.

**OCTAVA:** Modificar el instructivo de la proforma F.1000-119 (formato 443) “*Declaración del Encaje en Moneda Legal*” del Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera con el fin de ajustar las referencias del reporte para el cálculo de encaje de los depósitos ordinarios y de bajo monto.

**NOVENA: VIGENCIA.** La transmisión con las modificaciones a las que se refieren las instrucciones Segunda a Séptima de la presente Circular se deberá realizar con la información correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2021, conforme a los instructivos de cada formato.

Para la proforma F.1000-119 (formato 443) “*Declaración del Encaje en Moneda Legal*” a que hace referencia la instrucción Octava de la presente Circular, se debe tener en cuenta a partir de la fecha de transmisión del 11 de enero de 2022 conforme a lo establecido en el Calendario de Transmisiones para el Encaje Legal publicado en la página web de esta Superintendencia en la siguiente ruta: Inicio / Industrias supervisadas / Interés del Vigilado / Reportes / Índice de reportes de información a la Superintendencia Financiera / Guías para el Reporte de Información / Calendario de Transmisiones para el Encaje Legal.

Se anexan las páginas correspondientes.

La presente Circular rige a partir de su publicación.

Cordialmente,

**JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ**  
Superintendente Financiero de Colombia  
50000